



TRELEW, 18 JUN 2015

VISTO:

La necesidad de creación de los Comedores Universitarios en las Delegaciones Zonales de Esquel y Puerto Madryn; y

CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Zonales mencionadas en el Visto, han aumentado su matrícula e iniciado el dictado de nuevas carreras.

Que en ambos casos los edificios universitarios se encuentran alejados de las zonas urbanas.

Que, en el caso de la Sede de la Delegación Zonal Esquel, existe un número significativo de estudiantes que viven en el Albergue Universitario, utilizando los servicios del buffet, casi de manera exclusiva para su alimentación.

Que existen Facultades que poseen doble turno en las cursadas, por lo que los alumnos se ven obligados a almorzar en las instalaciones de la Universidad.

Que la creación de los Comedores Universitarios en todas las Sedes, es un reclamo histórico de la Federación Universitaria Patagónica y, en particular, de todos los Centros de Estudiantes de las Sedes.

Que las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento se expidieron mediante un único Despacho bajo las numeraciones 58/15 de Enseñanza y 42/15 de Vigilancia y Reglamento, respectivamente

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 16 de Mayo de 2015.

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Universidad el inicio de los proyectos para la creación de los Comedores Universitarios en las Sedes de las Delegaciones Zonales Esquel y Puerto Madryn de la UNPSJB.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, remítase copia al Hº Consejo Superior y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Lic. DANIEL ENRIQUE URIBE  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

**RESOLUCION N°**

**089/15**

**CDFCE.-**